

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016

1. Operaciones

CycloStudio, cuyo objeto principal es la prestación de servicios deportivos. Los estados financieros se encuentran preparados de acuerdo con las políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera según se explica en las bases de presentación.

2. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las políticas contables más significativas se mencionan a continuación:

a) Bases de presentación

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo a NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad; o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los Estados Financieros.

b) Valuación de inventarios

Los inventarios se valúan al costo o su valor neto de realización, el que resulte menor. El valor neto de realización corresponde al precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los gastos de ventas. En caso de que el valor neto de realización sea menor que el costo se reconoce una desvalorización en los resultados.

El costo de los inventarios se determina utilizando el método del costo promedio ponderado.

c) Valuación de planta y equipo

CENTROS Y SERVICIOS DEPORTIVOS CYCLOSTUDIO CIA. LTDA.

Se encuentran registrados a valor razonable como costo atribuido en su reconocimiento inicial por adopción de las NIIF por primera vez.

Para los elementos de Propiedad, Planta y Equipo adquiridos en el periodo actual y posterior, la vida útil es determinada de la siguiente manera:

ACTIVOS FIJOS	VIDA ÚTIL (años)		VALOR RESIDUAL
	DPTO. TÉCNICO	GENERAL	
Edificio y Construcciones	6-60		
Muebles y Enseres (1)		10 y 15	2%
Maquinaria y Equipo de Producción y Laboratorio	8-30		
Equipo de Oficina		10	2%
Equipo de Computación y Software		5	2%
Vehículo	3-10		

(1).10 años las sillas y 15 años los muebles

i) Cuentas por pagar Proveedores

Las cuentas por pagar comerciales corresponden a los montos adeudados a los proveedores por los productos y servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones. Si se deben cancelar en un año o menos se clasifican como pasivos corrientes. De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2016 la cuenta Caja/Bancos presenta los siguientes saldos:

CENTROS Y SERVICIOS DEPORTIVOS CYCLOSTUDIO CIA. LTDA.

(Expresado en dólares)

	2015	2016
Caja	0	399
Banco de Guayaquil	0	428
Total	0	826

4. Cuentas por cobrar fiscales

Un resumen de impuestos anticipados al 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

(Expresado en dólares)

	2015	2016
Crédito Tributario IVA	0	141
Crédito Tributario RENTA	0	10
Total	0	151

5. Inventario

Corresponde al inventario gafas para la venta.

6. Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2016, la Propiedad, Planta y Equipo que posee la compañía es como sigue:

CENTROS Y SERVICIOS DEPORTIVOS CYCLOSTUDIO CIA. LTDA.

(Expresado en dólares)

	2015		2016
Edificios y Construcciones	0		14,535
Muebles y Enseres	0		620
Maquinaria y Equipo	0		20,754
Equipo de Computación y Software	0		2,847
Total	0	(i)	38,757
(-) Depreciación acumulada	0	(ii)	0
TOTAL	0		38,757

- (i) El movimiento de propiedades, planta y equipo durante el 2016, es como sigue:

(Expresado en dólares)

		2016
Saldo neto al inicio de año		0
Adiciones y activaciones		38,757
Equipo de computación	38,757	
Ventas y bajas		0
Equipo de computación	0	
Saldo neto al fin de año		38,757

- (ii) Al 31 de diciembre de 2016 no se realizó la depreciación ya que la compañía todavía no entra en operaciones.

7. Cuentas por pagar Proveedores

Un resumen de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

CENTROS Y SERVICIOS DEPORTIVOS CYCLOSTUDIO CIA. LTDA.

(Expresado en dólares)

	2015	2016
Cuentas por Pagar Relacionadas	0	-
Cuentas por Pagar No Relacionadas	0	238
Total	0	238

- (i) Corresponde a valores por pagar a sus proveedores Relacionados Nacionales y del Exterior a continuación el siguiente detalle:

(Expresado en dólares)

	2016
Optiworld	96
Total	96

8. Obligaciones con la Administración Tributaria

Un resumen de obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

(Expresado en dólares)

	2015	2016
Retención IVA	0	78
Retención en la Fuente	0	18
Total	0	96

CENTROS Y SERVICIOS DEPORTIVOS CYCLOSTUDIO CIA. LTDA.

9. Otros Pasivos No Corrientes

Corresponde a deudas a los accionistas de la compañía por puesta en marcha del negocio y garantías entregadas.

10. Capital Pagado

Al 31 de diciembre de 2016 el capital social autorizado y emitido consiste en la suma de USD. \$ 800 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 de valor nominal unitario.

11. Conciliación Tributaria

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario para, las sociedades constituidas en el Ecuador, calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 12% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país mediante el aumento del capital y el 22 % sobre el resto de utilidades.

Una conciliación del impuesto a la renta, calculado de acuerdo con la tasa impositiva legal es como sigue:

Pérdida del Ejercicio antes de Participación	(307)
(-) 15% Participación de Trabajadores	-
(+) Gastos No deducibles	176
(-) Deducción pago a discapacitados	-
(=) Base Imponible	<u>- 132</u>
22% IMPUESTO CAUSADO	<u>-</u>
(-) Anticipo Impuesto a la Renta (Impuesto mínimo)	-
(+) Saldo Anticipo Pendiente de Pago	-
(-) Retenciones en la Fuente Ejerc. Fiscal	- 10.00
(-) Crédito tributario años anteriores	-
Credito Tributario Impuesto Renta	- 10.00

12. Aspectos Relevantes

ASPECTOS ECONÓMICOS

- ✓ A diciembre del 2016 existe una contracción de la economía en vista de que el medio circulante era sostenido por las operaciones realizadas por el Gobierno y fundamentalmente por la exportación del petróleo cuyo precio se presupuestó alrededor de \$85.00 por barril de petróleo y al término del año 2016 se encuentra alrededor de los \$ 50.00; que sumado a la obligación de reducir la producción petrolera debido al acuerdo alcanzado en noviembre del 2016 con la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), la apreciación del dólar más las próximas elecciones a realizarse en febrero del 2017 causa incertidumbre en la economía del país para el 2017.
- ✓ El 11 de noviembre del 2016, Ecuador y la Unión Europea (UE) firmaron un acuerdo comercial multipartes. El mecanismo comercial, que permitirá el acceso de la oferta nacional exportable sin aranceles y el acceso a un mercado de 614 millones de personas, entrará en vigencia el 1 de enero del 2017, siempre y cuando se cumpla la ratificación en el poder legislativo de las partes.
- ✓ La creación de fuentes de trabajo es el principal reto del nuevo gobierno en materia laboral. Las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), muestra un alza de 0.9 puntos porcentuales de la tasa de desempleo entre septiembre del 2016 y el mismo período del 2015.
- ✓ El 26 de diciembre de 2016 se expidió la Ley Orgánica para evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos (Ley de Plusvalía), tomando en cuenta que el artículo 376 de la Constitución, prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo.
- ✓ El salario básico unificado (SBU) que regirá en el Ecuador para el 2017 es de USD 375. Este monto representa un incremento de nueve dólares respecto al salario vigente en el 2016.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

CENTROS Y SERVICIOS DEPORTIVOS CYCLOSTUDIO CIA. LTDA.

- ✓ En el Suplemento del Registro Oficial N° 759 del 20 de mayo del 2016 se publicó la Ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, que entre lo más importante se fijó:
- A partir del 1 de junio, regirá en Ecuador la Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las afectaciones del terremoto de 16 de abril de 2016.
 - El IVA sube de 12 a 14% regirá desde el 1 de junio, por un año.
 - La Ley establece que al usar dinero electrónico habrá una devolución de cuatro puntos del IVA.
 - **Contribución solidaria sobre la remuneración.-** Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (1.000 USD) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme a la siguiente tabla:

REMUNERACIÓN USD		TARIFA MENSUAL	EQUIVALENTE EN DÍAS DE REMUNERACIÓN MENSUAL	NÚMERO DE MESES DE CONTRIBUCIÓN
Mayor o igual a	Menor a			
1.000	2.000	3,33%	1	1
2.000	3.000	3,33%	1	2
3.000	4.000	3,33%	1	3
4.000	5.000	3,33%	1	4
5000	7500	3,33%	1	5
7500	12000	3,33%	1	6
12000	20000	3,33%	1	7
20000	en adelante	3,33%	1	8

- Entrega del 3% de utilidades de las empresas en base a las utilidades declaradas al 31 de diciembre del 2015.
- El 0,9% de contribución patrimonial a las personas que tengan un millón o más de patrimonio.
- Los bienes inmuebles existentes en el Ecuador que pertenezcan de manera directa a firmas 'offshore' deberán pagar 1,8% del valor catastral del año 2016.

CENTROS Y SERVICIOS DEPORTIVOS CYCLOSTUDIO CIA. LTDA.

- Se exonera del pago de las cuotas del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (Rise), generadas hasta el 31 de diciembre de 2016, a los contribuyentes cuyo domicilio tributario principal se encuentre en Manabí, Muisne y otras circunscripciones de Esmeraldas afectadas que se definan mediante Decreto. Para el 2017, las cuotas se reducen a la mitad.
 - La norma establece exenciones aduaneras y del impuesto a la salida de divisas para importaciones que se hagan en las zonas afectadas.
 - Las nuevas inversiones en Manabí, Muisne y las circunscripciones de Esmeraldas afectadas que se definan por Decreto están exoneradas del pago del Impuesto a la Renta por cinco años.
 - Las entidades del sistema financiero nacional tendrán una rebaja en el valor del anticipo del Impuesto a la Renta del año 2016, en proporción al monto de los créditos otorgados a partir del 16 de abril del 2016 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, siempre que su destino sea la provincia de Manabí, el cantón Muisne y otras circunscripciones afectadas que se definan mediante Decreto Ejecutivo.
- ✓ Mediante resolución NAC-DGERGCG16-00000507 del 21 de diciembre de 2016, el Servicio de Rentas Internas actualizó la tabla para liquidar el Impuesto a la Renta de las personas naturales, sucesiones indivisas e incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos, que corresponderá al ejercicio fiscal 2017.

Para la liquidación del Impuesto a la Renta para los ingresos percibidos por las personas naturales y sucesiones indivisas, se utilizará la siguiente tabla:

CENTROS Y SERVICIOS DEPORTIVOS CYCLOSTUDIO CIA. LTDA.

Año 2017 - En dólares			
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	Impuesto fracción excedente
0	11.290	-	0%
11.290	14.390	-	5%
14.390	17.990	155	10%
17.990	21.600	515	12%
21.600	43.190	948	15%
43.190	64.770	4.187	20%
64.770	86.370	8.503	25%
86.370	115.140	13.903	30%
115.140	En adelante	22.534	35%

Para la liquidación del Impuesto a la Renta por incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos, se utilizará la siguiente tabla:

Año 2017 - En dólares			
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	Impuesto fracción excedente
0	71.970	-	0%
71.970	143.930	-	5%
143.930	287.870	3.598	10%
287.870	431.830	17.992	15%
431.830	575.780	39.586	20%
575.780	719.710	68.376	25%
719.710	863.640	104.359	30%
863.640	En adelante	147.538	35%

-Fin-